

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 188/82, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda contra don Antonio García García, sobre reclamación de 530.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de hoy que se saque a pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura hipotecaria, la siguiente finca sujeta a la hipoteca:

En Ibi: Casa de habitación y morada compuesta de dos pisos, con corral cubierto y descubierto, sita en esta villa y su calle de San Francisco, señalada con el número 33, antes 29 de policía, que mide una extensión superficial de 38 metros cuadrados, lindante: derecha, entrando, casa de José Armero López, antes la de María Miralles Domínguez; izquierda, otra de Antonio Rueda Martínez, y espaldas, tierras de Esmeralda Payá Verdú.

Registro: Está pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo al tomo 489, libro 81, folio 77, finca número 4.073, inscripción quinta.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta por el precio tipo de 530.000 pesetas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercera persona.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el indicado precio tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Alicante a 28 de abril de 1983.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—3.674-A.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/82, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Francisco Antón González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha a petición de la parte actora que se saque a pública primera subasta, por término

de veinte días, y precio pactado en la escritura hipotecaria, la siguiente finca sujeta a la hipoteca:

Vivienda de Levante del 6.º piso del edificio sito en Elche, frente a carretera de Murcia a Alicante, número 18, calle Martínez Anido, formando chaflán. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados, con una galería de 2,50 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con vivienda Norte del mismo piso; por el Este, con calle Martínez Anido; por el Sur, con la vivienda Sur del mismo piso, y por el Oeste, rellano y cuadro de escalera. Se le asigna una cuota de participación de 4 enteros por 100. Pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 692, libro 415 de Santa María, folio 189, finca número 23.933, inscripción 9.ª

Dicha finca sale a subasta por el precio tipo de 1.937.250 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el indicado precio tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Alicante a 28 de abril de 1983.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—3.673-A.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que en esta Juzgado y bajo el número 341 de 1982 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan López Reguena y doña María Muñoz Martínez, sobre reclamación de 3.843.653 pesetas de principal y 800.000 pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán embargados a la parte demandada para responder de dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 27 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad del 75 por 100 de la valoración de los mismos, 6.818.000 pesetas.

Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con los que resulten de los autos y certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 27, vivienda puerta 1, tipo B, en planta segunda, con una superficie construida de 136 metros 58 decímetros cuadrados. Su puerta de entrada orientada al Sur, y linda: Norte, patio de luces, calle Jacinto Benavente y vivienda puerta 4 de esta misma planta y portal; Sur, dos patios de luces y vivienda puerta 2 de esta misma planta y portal y conjunto de rellano de acceso caja escaleras; Este, el mismo conjunto vivienda puerta 4 de esta misma planta y portal y dos patios de luces, y Oeste, calle de la Iglesia. Inscripción 3 de la finca 33.034 del folio 45 vuelto del tomo 1.103, libro 408 de Dalías.

2. Elemento número 30, vivienda puerta 4, tipo C, con entrada por el portal número 3, en planta segunda, con una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Su puerta de entrada orientada por el Sur, linda: Norte, calle Jacinto Benavente y patio de luces; Sur, dos patios de luces, viviendas puertas 1 y 3 de esta misma planta y portal y conjunto de rellano de escalera; Oeste, el mismo conjunto, dos patios de luces y vivienda puerta 1 de esta misma planta y portal, y Este, calle peatonal. Inscripción 3 de la finca 33.040 al folio 51, tomo 1.103, libro 408 de Dalías.

Ambas fincas forman parte como elementos independientes del edificio o bloque A), compuestos de cuatro plantas de viviendas en el edificio que, además, tiene sótano o planta baja en calle de la Iglesia, en El Egido-Dalías.

Dado en Almería a 20 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.525-3.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 773/81-3.ª-An, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por María Dolores Costal Costal, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y siendo el tipo de

subasta de 575.000 pesetas, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta baja, de esta capital, se ha señalado el día 28 de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para esta subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente: «Tercero.—Piso principal, puerta única, en la primera planta alta de la casa número 162 de la calle Mayor de Gracia, de esta ciudad. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cinco habitaciones, dos cuartos trasteros y galería. Tiene una superficie de 234 metros y 26 decímetros cuadrados, de los que en cuanto a 159,86 metros corresponden a superficie útil y en cuanto a 74 metros 40 centímetros a patios y terraza. Linda: por el frente, con relación a fachada principal, con la proyección vertical de la calle Mayor de Gracia; por la izquierda, entrando, con la finca número 164 de la calle Mayor de Gracia; por la derecha, con la casa número 160 de la propia calle Mayor de Gracia; por detrás, con la casa número 4 de la calle Asturias; por encima, con los pisos primeros, puertas 1.ª y 2.ª, y por debajo, con los locales comerciales tiendas 1.ª y 2.ª. Le corresponde un coeficiente en la copropiedad del 18,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.071, libro 690, sección de Gracia, folio 47, finca número 23.106, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983. El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—3.689-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.091 de 1981, a instancia de «Indumetal, S. A.», contra don Manuel García Ródenas y esposa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 24 del mes de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que se dirá por lotes.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Planta baja izquierda entrando del edificio número 28 de la calle prolongación de los Hermanos Villalonga, de Valencia, con una superficie aproximada de 153,55 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 1.831, libro 411, Sección 1.ª de Afueras, folio 217, finca 19.945, inscripción 4.ª

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Planta baja derecha entrando del edificio número 28 de la calle prolongación de los Hermanos Villalonga, de Valencia, con una superficie aproximada de 153,55 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con 10 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.184, libro 203 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 132, finca número 19.946, inscripción 4.ª

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Planta baja derecha entrando del edificio número 30 de la calle prolongación de los Hermanos Villalonga, de Valencia, con una superficie aproximada de 148,20 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con un 10 por 100.

Inscrita al tomo 1.184, libro 203 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 159, finca número 19.959, inscripción 4.ª

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.522-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente tramitado en la Sección Primera de este Juzgado bajo el número 906 de 1982, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos con carácter provisional, la Sociedad cooperativa «Negu Toki», con sede en Zarátamo (Vizcaya), habiéndose señalado el día 23 de junio, a las cuatro y media de la tarde, para la celebración de la Junta general de acreedores de la Entidad suspensa, y para el caso de que no existiera quórum suficiente para la aprobación del Convenio, celebrar una segunda Junta, una hora después de la señalada para la primera, quedando citados para tales Juntas los señores acreedores de la suspensa referida que hubieren cambiado de domicilio o estén ausentes del que consta en autos y no sea conocido su domicilio actual.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.341-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.152 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Julián Rubén Apraiz Valle y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 27 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 7.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Heredad Echevarrieta, en el barrio de Forúa, de la villa de Guernica y Luno. Mide una superficie de 2.244 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno al tomo 291, libro 5 de Forúa, finca 406, folio 153, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.697-A.

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Vicente Aranda Martínez y esposa, doña Encarnación Cano Ramos, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones: Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 16 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 2.500.000 pesetas cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el

remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Fincas urbanas sitas en Quincoces de Yuso, Junta de Oteo (Burgos).

1. Número 8 o lonja de la planta baja, que linda: Norte, casa 5 de este grupo; Sur, patio de la calle a la plazuela interior; Este, calle, y Oeste, plaza interior. Mide unos 143 metros cuadrados, y le corresponde una participación de 13,20 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte, casa señalada con los números 3 y 4 en el grupo urbano «La Milagrosa», compuesta de planta baja, ocupada por un porche cubierto, en la fachada Norte de la casa número 3 y Oeste de la casa 4, por dos portales con sus respectivas escaleras, por un paso que va de la calle a la plaza interior y el resto destinado a lonjas y tres plantas altas de viviendas; mide 380 metros cuadrados, y linda: Norte, plaza interior y casa 5 de este grupo; Sur y Este, calle, y Oeste, casa 2 de este grupo. Inscrita al tomo 1.701, folio 151, finca 13.072.

2. Número 1 o lonja situada en la parte centro y Este de la planta de semisótano, linda: Norte y Este, calle; Sur, porche y casa 4; Oeste, departamento número dos, portal y porche; mide unos 150 metros cuadrados y le corresponde una participación de 20,87 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio de que forma parte, casa señalada con el número 5, en el grupo urbano «La Milagrosa», compuesta de planta de semisótano, ocupada por un porche cubierto en su fachada Sur, el portal con frente a éste, la escalera y el resto destinado a lonjas de planta baja y tres altas con dos viviendas en cada una; mide unos 210 metros cuadrados, y linda: Norte y Este, calle; Sur, casa 4 de este grupo y plaza interior, y Oeste, casa 6. Inscrita al tomo 1.701, libro 80, folio 222, finca 1.318.

Dado en Burgos a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—1.485-D.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/82, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito que adeuda don José Montalbán Porcel, vecino de Córdoba, con garantía hipotecaria, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

Piso primero G, del bloque primera fase, sin número de gobierno, en la carrera de la Fuensanta, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 3, hoy señalado con el número 6, y ocupa una superficie útil de 88 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde la calle particular del bloque, con el piso primero H; por su izquierda, con el piso primero F, patio de luces y dicho piso, y por su fondo, el patio de luces y rellano de escalera. Consta de vestíbulo,

distribuidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior; correspondiéndole para su uso y utilización la parte proporcional ya delimitada del patio de luces con el colindante. Se le asignó una cuota con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 2 enteros 55 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 78, libro 1.295 del Ayuntamiento de Córdoba, número 260 de la Sección 2.ª, finca número 20.848, inscripción 3.ª.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 480.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 28 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—2.524-3.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 14 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta sin sujeción a tipo, acordada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.368 de 1978, seguidos a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Diego Pérez López y otros.

Bienes

1.º Pieza de tierra procedente del cortijo del Cerero, situado en la Vega y término de Granada, pago Marachachuchi, Marachucho y Machorno, con extensión superficial de 15 hectáreas 84 áreas y 4 centiáreas. Valorado en 53.640.000 pesetas.

2.º Pedazo de tierra procedente del mismo cortijo que el anterior, en el mismo término y paraje, de extensión superficial de 8 hectáreas 39 áreas y 16 centiáreas. Valorado en 27.900.000 pesetas.

3.º Pedazo de tierra de riego de 148 marjales 15 estadales o 7 hectáreas 82 áreas y 23 centiáreas, que forma parte del cortijo del Cerero, pago de Marachachuchi y Machorno. Valorado en 25.200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la segunda subasta, que fue con la rebaja del 25 por 100 de la valoración.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado a

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 30 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.318-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353 de 1983 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra «Construcciones Amimar, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

Casa número 5 de la calle sin nombre de nueva apertura, transversal a la de Don Miguel Malpica Espá, de Castell de Ferro, inscrita al tomo 570, libro 28, folio 140, finca número 2.525 del Registro de la Propiedad de Motril.

Casa número 11 de la calle sin nombre de nueva apertura, transversal a la de Don Miguel Malpica Espá, de Castell de Ferro, inscrita al tomo 570, libro 28, folio 149, finca número 2.528 del mismo Registro.

Casa número 14 de la calle sin nombre de nueva apertura transversal a la de Don Miguel Malpica Espá, de Castell de Ferro, inscrita al tomo 570, libro 28, folio 170, finca número 2.535 del mismo Registro.

Cada una de dichas fincas ha sido valorada en la suma de 495.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dichas valoraciones.

No se admitirán posturas que no cubran tales valoraciones. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra unida en autos donde podrá ser examinada, entendiéndose que el licitador acepta como bastante esta titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 22 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.892-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 496/1982-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Colino en nombre y representación de «Banco de Simeón, S. A.», contra don Antonio Roales Zamora y doña María Dolores Barrera Moreno, vecinos de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Nueve.—Piso bajo, letra C, de la casa de esta capital, calle de Condes de Barcelona, número 7, situado en la planta baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 113 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: al frente, piso D de su

planta y rellano de escalera, patios a los que tiene cuatro huecos; derecha, piso letra D de igual planta; fondo, calle María Magdalena a la que tiene cinco huecos.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, inscripción 3.ª, en el tomo 1.427, libro 623, de la Sección 3.ª, folio 21 y finca número 32.474.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de junio de 1983; a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.338-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso Collino contra «Construcciones Comarisa, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsis-

tentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Parcela sels, sita en el término municipal de villa de Cerceda, Madrid, procedente del conjunto denominado «El Chaparral» o «Los Chaparrales», con una superficie de 494 metros cuadrados, que linda por sus dos puntos cardinales, con la finca de donde se segrega, lindando a su vez por el Sur, con la finca que se segregó y describió bajo el número trece.»

Inscrita la hipoteca respecto de la finca antes descrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, inscripción 3.ª, en el tomo 425, libro 29 de El Boalo, folio 228 y finca número 2.688.

Y para su publicación en la forma acordada, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz, El Secretario.—5.337-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 197 de 1988, autos promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Juan Avila del Hierro, contra doña María del Carmen Aragón Gallego, casada con don Andrés Gil Villa, doña María Luisa Aragón Gallego, soltera, y doña Emilia Aragón Gallego, casada con don Arturo Díaz Marquina, sobre enajenación de finca que a continuación se describe.

Finca.—En Hinojosa de Calatrava. Un quinto denominado «Mesas de Hato», término de Hinojosa de Calatrava, en el valle de Alcudia, que consta de 988 fanegas de marco real, equivalentes a 364 hectáreas; que linda: Al Este, con el Quinto del Villar y arroyo de los Lobos, al Sur, valdíos de Puerto Llano; Oeste, río Tablillas, y al Nore, quinto del Burcio. Tiene aproximadamente unas 6.200 enuemas. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido recientemente una casa para los propietarios y otras dependencias agrícolas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 957, libro 19 de Hinojosa, folio 158, finca 1.623, inscripción séptima.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días hábiles, doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, y en el de Puertollano, el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, y en el de Puertollano.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.518-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 819-A/78, seguidos en este Juzgado e instancia de la Procuradora señora Montes Agustí, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, S. A.» contra CIPSA, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Finca sita en el lugar conocido como «Bacho de la Alcantarilla», del término municipal de Miralrío, de la provincia de Guadalajara. Está situada en el kilómetro 40,500 de la CC-101 de Guadalajara a Almazán, en las afueras del pueblo de Miralrío, entre dicho pueblo y el de Jadraque, estando señalada con el número 27 del polígono I en la concentración parcelaria del municipio de Miralrío. Es un terreno de secano, de una superficie total de 10 hectáreas, formando un polígono irregular, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con la vereda o camino que parte de la carretera comarcal de Miralrío-Jadraque hacia Villanueva de Argecilla, en una longitud de 350 metros; Sur, con los terrenos propiedad de don Agustín Andrés, en una longitud de 650 metros; Este, en una longitud de 250 metros, con la carretera de Miralrío a Jadraque, y Oeste, con la finca propiedad de don Angel Yuste Alcalde, en una longitud de 150 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 847, libro 12 del Ayuntamiento de Miralrío, folio 24, finca 1.114.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día o días señalados, se celebraría al día o días siguientes hábiles a la misma hora, excepto sábados y bajo las mismas condiciones señaladas anteriormente.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.289-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343 de 1976 se sigue juicio ejecutivo a instancias de don José María Sanchis Granero contra don Juan Arroba Carronero, y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los derechos de propiedad que el demandado posea, sobre el siguiente:

Piso 8.º, izquierda, de la finca número 1 de la calle Fernando Poo, de esta capital, que consta de varias habitaciones y servicios, siendo apto para el servicio de vivienda a que se destina, tasado, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 2.800.000.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las doce horas, ante este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado la suma del 10 por 100 del precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el título de propiedad de los derechos del piso embargado estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir algunos otros.

Madrid a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.521-3.

MÁLAGA

Don José Luis Suárez-Bárcana de Llera, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.228/77, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Antonio Poyato Moreno y doña María del Pilar Vergara Campos, con domicilio en Herrera, 8, Málaga, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, y precio de su avalúo, de la finca a los mismos embargada, siguiente:

Caserío llamado de Gálvez o de los Cipreses, al sitio de Pedro Castillo Arroyo de la Plata o el Virgo, demarcada con el número 23 del Nomenclátor Rural del término de Baena (Córdoba), compuesta de olivar, tierra calma, caserío de teja con tres cuerpos, pisos altos y bajos, casa de labor y habitación, constituyendo dicha finca un solo cuerpo de bienes dependientes de dicho caserío, determinado por dos suertes que no lindan entre sí. Las que se describen del siguiente modo: 1.ª La casería propiamente dicha, constituida por una pieza de 45 fanegas 7 celemines de tierra, equivalentes a 27 hectáreas 88 áreas 73 centiáreas. En esta suerte se halla enclavado el caserío. 2.ª Otra suerte al sitio del Virgo, planta de olivar, con cabida de 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 12 áreas 10 centiáreas. Inscrita a nombre de la demandada al tomo 106 general del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Baena, folio 197, finca número 9.743, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Baena. Valorada pericialmente en la suma de 11.862.000 pesetas, correspondiendo a la demandada solamente la mitad indivisa de dicha finca, que es lo que se subasta.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación de dicha mitad indivisa sin cuyo requisito no será admitido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniéndose que conformar con ellos, sin posibilidad de exigir ningún otro.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcana de Llera.—El Secretario.—5.268-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 80 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Entidad «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra la también Entidad «Caserío del Rey, S. A.», para la realización de un crédito hipotecario, en cuyos autos y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca, propiedad de la demandada referida:

«Rústica.—Caserío llamada del Rey, situada en los terrenos de la Capilla y Castellanos, sitos en Barrios de Cuatro Casas, del término municipal de Mollina (Málaga), compuesta de casa de tejas, con superficie de 202 metros cuadrados, y de una cabida de 37 hectáreas 73 áreas 22 centiáreas y 35 centímetros cuadrados, equivalentes a 84 y media aranzadas y 12 estadales, que linda, al Norte, con Sebastián Masegosa Navarro, Miguel Medina Velasco, Juan Chicano Castillo y José Sánchez Matas; al Este, Antonio Casero Moreno, Antonio Gaona Garrido, Ursula Rodríguez Leria, Segundo Salguero Ramírez, Antonio Vilar Sevillano y Rafael Cano Vegas; al Sur, con herederos de José Gómez Ordóñez y Carmen Medina Vergara, y al Oeste, con Juan Coca Rodríguez y Juan José Orellana Morente. Título: Pertenece dicha finca a la Sociedad deudora, por aportación efectuada por don Rafael Muñoz Bayo, en la escritura de constitución de la Sociedad otorgada el 28 de junio de 1975, ante el Notario de Antequera don Ricardo Jiménez Martín, bajo el número 94975, de protocolo. Inscripción: Inscrita al libro 99 de Mollina, folio 141, finca 4.404, triplicado, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Antequera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de junio y horas de las once de su mañana, y para la que regirán las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del ti-

po de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de licitación es el de 45.000.000 de pesetas, fijándose a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1983.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.758-C.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 442/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por «Inmobiliaria Nieto, Sociedad Anónima», y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 495.525,24 pesetas de principal 168.553,54 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 135.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, los que se han valorado, para caso de subasta, en la cantidad de 766.250 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso-vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, en la calle Alvaro Gil, número 9, con fachada a calle de Juan Picornell, situado al frente del desembarque de la escalera, situado dicho señalado con la letra D. Ocupa una superficie útil de 106 metros 84 decímetros cuadrados y una superficie construida de 143 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, despacho, cocina, tres dormitorios, cuarto de estar-

comedor y cuarto de baño y aseo, con una puerta de salida al patio de luces del que se le asigna la zona debidamente delimitada, para su uso y disfrute, y un balcón a la calle de Juan Picornell. Linda, mirándolo desde la calle de Juan Picornell: A la derecha, con la vivienda letra E de esta misma planta; izquierda, la vivienda letra C de esta misma planta, y patio de luces, al que recae una ventana y la puerta de salida desde la cocina; al fondo, rellano de la escalera y patio de luces, al que recae una ventana, desde un dormitorio, y al frente, dicho patio de luces, al que recae una ventana, y con la calle de Juan Picornell, a la que recae una ventana y el balcón, y a éste una ventana desde un dormitorio y la puerta de salida al mismo desde el estar-comedor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca en el libro 173, 1.º, folio 52, finca 15.195, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—3.893-A.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/82, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra María Azucena Fernández López y Juan Antonio Montes Avila, actuando aquélla con el beneficio de pobreza, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de junio y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 851.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en Rubí, calle Scria, número 43, se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos balcones; de superficie 52 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano de la escalera, parte puerta segunda de esta misma planta y parte patio de luces; derecha, ertrando, parte rellano de la escalera y parte puerta cuarta de esta misma planta; izquierda, parte patio de luces y parte Francisco Mallofré; fondo, proyección vertical de la calle Soria; debajo, puerta tercera del piso segundo; encima, puerta tercera del piso cuarto. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.896, libro 239 de Rubí, folio 55, finca 17.267, inscripción primera.

Tarrasa, 28 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.890-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348/82, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra Manuel Fernández Fernández y Encarnación Nart Gómez, actuando aquélla con el beneficio de pobreza, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de junio y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.507.400 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 111 bis, escalera A, de la avenida de Barcelona, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 91 metros 95 decímetros cuadrados; con galería lavadero descubierta a patio de luces y ventilación; linda: por su frente, Este, entendiéndose como tal a la avenida de Barcelona, chaflán a la avenida de Barcelona y calle San Jorge, patio de luces y ventilación y vivienda puerta primera de esta misma planta; por la izquierda, Sur, calle San Jorge, chaflán avenida de Barcelona, calle San Jorge y vivienda puerta primera de esta misma planta; por su derecha, Norte, rellano de la escalera de acceso a que abre su puerta, patio de luces y ventilación y vivienda puerta primera de esta misma planta; por su fondo, Oeste, patio de luces y ventilación vivienda puerta primera de esta misma planta y vivienda puerta tercera de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.180, libro 637 de la Sección Segunda de Tarrasa, folio 127, finca 41.301, inscripción primera.

Tarrasa, 28 de abril de 1983.—El Juez. El Secretario.—3.891-A.

TORTOSA

Edicto

Don Germán Gambón Alix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos obrantes en este Juzgado bajo el número 48/82, sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Julio Mora Pascual en nombre y representación de Inversiones Financieras Tarraco, S. A., con domicilio en rambla Nova, número 32 de Tarragona, contra don Salvador Brescolí Borrás y doña Rosa Llaberia Peguerols, vecinos de Bitem (Tortosa), calle Arnaldo de Jardí, número 52, se saca por la presente a pública subasta por segunda

vez con la rebaja del 25 por 100, y por veinte días hábiles de antelación, el bien expresamente hipotecado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que podrán examinar en autos, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de dicho títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las tuviere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Fincas objeto de subasta

1.ª «Parcela de terreno sita en la partida de Bitem, en término de Tortosa, de superficie 84 metros cuadrados, forma un cuadrado de 8 metros cada lado y linda: Norte, con la porción segregada; Este, y Sur, con finca de María Cugat Castells, y Oeste, con casa de Salvador Brescolí Borrás.»

Inscrita al tomo 2.516, libro 480, folio 218, finca 31.643, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

2.ª «Heredad sita en término de Tortosa y partida de Montaspre, de extensión 16 jornales del país, equivalentes a 3 hectáreas 48 áreas 26 centiáreas; en cuanto a unos ocho jornales plantados de olivos y algarrobos, y el resto maleza y rocas. Lindante: Al Norte, con José Ramón Brescolí; al Este, con Mateo Brescolí, hoy, David Brescolí Colomé; al Oeste, con Cristóbal Nicoláu, y al Sur, con barranco.»

Inscrita al Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.208, libro 118, folio 21, finca 1.125 duplicado, inscripción diez.

Valorada en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Tortosa a 20 de abril de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Germán Gambón Alix.—El Secretario judicial.—2.275-3.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 1.411/79, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima» (Procurador don Juan

(eig Rodríguez), contra don Eduardo Gerardo Vidal y doña Gloria Alcantud-Corredor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Edificio industrial en Cuart de Poblet, con fachada a la calle Juan de Ribera, sin número, compuesto de una nave cubierta con cuchillos y pilares de hierro. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 748, libro 83 folio 191, finca 10.016. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
2. Vivienda en Valencia, avenida de Pérez Galdós, número 87, puerta 18. Inscrita en el Registro de Valencia II al tomo 848, libro 75, folio 181, finca 5.829. Valorada en 700.000 pesetas.
3. Vivienda puerta 19 del mismo inmueble. Inscrita en el propio Registro al mismo tomo y libro, folio 184, finca 5.830. Valorada en 700.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de celer el remate a tercero y debiendo consignar el 10 por 100 del mismo previamente para ser admitidos como licitadores.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.— El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.303-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.275 de 1982, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señorita García Carreño, contra María del Rosario Pérez Hernández de Alba, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de junio, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa compuesta tan solo de planta baja con jardín, sita en término de La Eliana, partida del Pia de la Paella, calle de Mislata, donde está señalada con el número 4. Linda: Derecha, entrando, o mirando dicha fachada, propiedad de don Joaquín Esparza; izquierda, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, propiedad de don Manuel Sanja, y fondo, propiedad de don Vicente Barberá. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas y forman la casa propiamente dicha 130 metros cuadrados y el resto está destinado a patios y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al folio 149, del tomo 968 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de La Eliana, finca número 3.582, inscripción segunda.

Valorada en 8.415.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—5.310-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Ana Dolores Duarte Cárdenas contra Aurelio García Maldonado, sobre daños, en el juicio de faltas número 634/80, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día 26 de mayo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo el acusado que resida fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Aurelio García Maldonado expido la presente en Ronda a 29 de abril de 1983.—El Secretario.—6.697-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Darwin Buades Martínez contra James Stewart Granger, sobre imprudencia, en el juicio de faltas número 239/79, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día 31 de mayo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa

para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo el acusado que resida fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado James Stewart Granger expido la presente en Ronda a 29 de abril de 1983.—El Secretario.—6.698-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia del Jefe de Estación de Renfe de Ronda contra Francisco José Tena Alvarez y Blas Ramirez Escribano, sobre estafa, en el juicio de faltas número 1.028/81, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día 28 de mayo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Blas Ramirez Escribano expido la presente en Ronda a 29 de abril de 1983.—El Secretario.—6.700-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y diligencias indeterminadas número 242/80 contra Alberto Navarro Colmenarejo, sobre imprudencia, en el juicio de faltas número 603/80, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día 31 de mayo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo el acusado que resida fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Widemar Wirch expido la presente en Ronda a 30 de abril de 1983.—El Secretario.—6.699-E.